

# El Magisterio Gerundense

ÓRGANO DE LOS MAESTROS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA

Se publica todos los jueves

Redacción y Administración: RAMBLA DE LA LIBERTAD, 8-3.º

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Asociados: La cuota que señale la Asociación.

No asociados, 6 pesetas.

De los trabajos que se publiquen firmados, serán responsables sus autores.

No se devuelven los originales.

## Como es tratado el maestro

No se si mis amables lectores han saboreado un artículo que *El Clamor del Magisterio* publicó hace poco, en el que Manuel Cantarell, maestro joven y animoso, se lamenta de la poca caridad y hasta de la injusticia con que en España es tratado el Maestro de Primera Enseñanza, por parte de cierta gente intelectual; y, puntualizando mas, cita obras de autores distinguidos en las florecientes letras catalanas, atacadas de ese virus, pasado ya á la Historia, y que ningún efecto produce actualmente, toda vez que el Magisterio, reaccionando con brío, ha empezado la cruzada que forzosamente debe llevarle á una victoria gloriosa.

Ciertamente que es doloroso el abuso en que se ha llegado. De no ser así, nada habría de particular, toda vez que novelistas eminentes, si en sus obras no han *glosado* al maestro, han, en cambio, *mapado* mediquillos y boticarios, cuando no venerables sacerdotes, pisando la dignidad de esas figuras que al lado del maestro laboran en la grandiosa obra de educar, sin medios, á la gente rural. A escepción de esas

bruscas acometidas, llenas de intención maligna, con que Alomar, el *futurista*, colabora en la obra de los *padres de la Patria*, podemos decir que ya no nos vemos ridiculizados en la colectividad, y casi ni individualmente, toda vez que se nos reconoce el esfuerzo titánico con que debemos desarrollar planes fructíferas para *merecer* la aprobación de los que, habiéndonos negado buenos centros donde formarnos, nos exigen imposibles, sin preocuparse de que no nos falte la completa tranquilidad de espíritu para abordar el problema de la escuela, sin que debamos preocuparnos de si llegará ó no llegará el sueldo y la vergonzante, por todos conceptos, retribución de los alumnos.

Si un Alomar y un Rusiñol nos ridiculizan, en cambio nos honran Daudet, el gran novelista francés, D' Amicis, Pereda, el mismo Verdguer y tantos otros genios que al hablar de su infancia han tenido un dulce recuerdo para su primer maestro. Pereda honraba tanto al humilde maestro rural, que le confiaba siempre la copia de sus preciados manuscritos. Y era el de su aldea de Polanco, allá en las peñascales del Cantábrico, el que colaboró en los últimos libros del inmortal autor de *Sotileza*, *La Puchera*, *Peñas arriba* y *El sabor de la tierruca*; libros que vivirán mientras aliene la genuina lengua castellana.

Vicente Medina, el dulce y melancólico creador de *Aires murcianos*, tiene una nota arrobadora de belleza y de ingenuidad. Quiero darla á conocer á los lectores de nuestra revista, todos queridos compañeros de apostolado.

Sepan los que no siguen el movimiento literario, que Medina es una figura de gran relieve. Martí Alpera, le retrata con dos plumazas en su libro *Joyas literarias*, de texto en las escuelas. Lástima que no pusiera como muestra, la hermosa composición que hoy presento en comentario á las briosas palabras de Cantarell, mi querido amigo.

### **Los pajaricos sueltos**

*A la memoria de mi querido maestro de primeras letras.*

No mandes, no, los nenes á la escuela  
porque no la han abierto  
y está, si es que el Señor no hace un milagro,  
cerraica pa tiempo...

Ha caído en la cama  
mu malico el maestro,

y es cosa de temer, por las señales,  
que ya no sé levante el pobre viejo...

Una jaula vacía  
páece la escuela con aquel silencio,  
y por fuera corriendo los zagales,  
una bandá de pajaricos sueltos.

. . . . .

Ya doblan las campanas...  
ya arremató el maestro...  
muchacha pena me dá, porque era un hombre  
de los pocos c' hay güenos...  
muchacha pena me dá por los zagales...  
¡No paro de pensar que va á ser de ellos!

. . . . .

. . . . .

Traigo en el corazón una tristeza!...

D' allá abajico vengo:  
la escuela, como en antes, cerraica  
y con aquel silencio...  
chillando alreörcillo los zagales  
y á sus anchas corriendo...

La jaulica vacía  
y la bandá de pajaricos sueltos.

. . . . .

Veán mis compañeros si esta página de dulce poesía no borra toda la inquina de los que nos halagan con sus *requiebros!* Con la no menos dulce de Verdaguer, que oportunamente transcribe Cantarell en su artículo citado, forman un comentario honroso. Dice Verdaguer,

*El mestre era un vellet; sa barretina  
més llarga era bon tros que sa ciencia  
mes quina font tan pura sa doctrina!  
quin mirall mes hermós sa conciencia!*

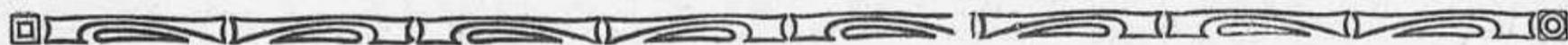
*Se sadollava d' aquella aygua 'l llavi  
no sabent en la terra mellor font...*

No es hacer sabios la labor del maestro de primeras letras, sino for-

mar corazones, y mostrar el camino de la sabiduría. La madre! el maestro! Son dos factores poderosos en la vida de los hombres.

ANTONIO BUSQUETS Y PUNSET.

Rosas-Gerona, Diciembre 1910.



## Escuelas graduadas

Real orden de 5 de diciembre, disponiendo se considere subordinada toda concesión para transformar en graduadas las Escuelas unitarias, al cumplimiento de la promesa hecha por los Ayuntamientos de ejecutar las obras necesarias en los locales.

Utilizando la facultad que la ley concede al artículo 7.º del Real decreto de 6 de mayo último, muchos Ayuntamientos y Maestros han elevado la oportuna solicitud para la transformación de Escuelas en graduadas, y previo el dictamen favorable del Consejo de Instrucción pública, este Ministerio ha accedido á no pocas de esas solicitudes.

Pero se da el caso de que si las peticiones referidas llenan, por lo general, las condiciones A y C del artículo 5.º del citado Real decreto, la condición B, ó sea la relativa al local en que se halla instalada ó habrá de instalarse la Escuela, no resulta cumplida muchas veces, sino en forma de promesas, que los Ayuntamientos hacen, de realizar las obras necesarias para que en el local se instalen debidamente las Secciones y demás dependencias, y la Escuela toda cuante con el necesario material dijo de que actualmente carece.

El Consejo de Instrucción pública se ha fijado, como no podía menos, en esta parte condicional de los expedientes, y con gran previsión propone en los dictámenes que al efecto ha emitido, que en todo caso la concesión quede subordinada á la certificación que el Inspector de enseñanza habrá de expedir, tocante al cumplimiento de la promesa referida. Y aunque este Ministerio ha aprobado en cada expediente individual el dictamen del Consejo, parece necesario, por la repetición de aquella circunstancia, que se dicten reglas generales para ser tenidas en cuenta en todo momento.

Por todas estas consideraciones.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se considere subordinada toda concesión para transformar en graduadas las Escuelas unitarias, al cumplimiento de la promesa hecha por los Ayuntamientos solicitantes, de ejecutar las obras necesarias para poner los locales en las condiciones que exige el apartado B del artículo 5.º del Real decreto de 6 de mayo último.

2.º De ese cumplimiento, así como del hecho de ajustarse actualmente á las mencionadas condiciones los locales respecto de los que se alegue en la solicitud que ya las poseen, dará la oportuna certificación, previa la visita consiguiente y bajo su responsabilidad el Inspector de primera enseñanza. Esa certificación será expresiva también del hecho de haberse dotado á la Escuela del material fijo indispensable para su buen funcionamiento.

3.º En todo caso, las concesiones para la transformación quedarán subordinadas también á la cuantía total del crédito de que se dispone al efecto, de modo que si éste resultase insuficiente para todas ellas, la adjudicación de las respectivas cantidades se haga prefiriendo á los pueblos más necesitados de enseñanza y que cuenten con mejores edificios para la graduación.

De Real orden, etc.—Madrid, 5 de diciembre de 1910.—*Burell*.—Señor Subsecretario de este Ministerio.

(*Gaceta* 8 diciembre).

**Títulos administrativos.**—Real orden de 6 de diciembre, disponiendo que á los Maestros de las poblaciones en que se haya producido el desdoblamiento de las Escuelas y que disfruten un sueldo entre 825 y 1.375 pesetas, por espacio de tres años, se les expida el título inmediato superior con derecho á su percibo desde 1.º de enero próximo:

Convertidas por desdoblamiento las antiguas Auxiliares de las Escuelas primarias de varias poblaciones en Escuelas independientes, han venido por este sólo hecho á formar parte integrante de las que obligatoriamente deben existir en cada localidad, según su censo respectivo, sin que en el programa, en la enseñanza ni en la función general de cultura que cumplen, haya diferencia entre unas y otras. Pero

á la vez ha producido aquel hecho la consecuencia de existir en un mismo punto Escuelas desempeñadas por Maestros que disfrutaban sueldos distintos, no obstante ser igual el servicio que desempeñan, y esa diferencia, no sólo es causa de confusiones cada vez que se trata de proveer una vacante, sino que establece un dualismo, siempre perjudicial, cuando se trata de funcionarios que trabajan en una misma obra, en una misma localidad y con iguales atribuciones, y al que es contraria la tendencia, con razón dominante hoy, en la Administración de la enseñanza.

Esta tendencia ha tenido expresión reciente en las Escuelas de los pueblos agregados á la ciudad de Barcelona, las cuales, por el único motivo de ir á formar parte de las de la capital, fueron ascendidas de 825 pesetas á 2.000 si bien limitando el tiempo reglamentario entre uno y otro sueldo. Las mismas condiciones que han aconsejado ese ascenso en Barcelona se dan en los Maestros actuales de aquélla y otras ciudades que procedentes de las transformadas Auxiliares, siguen recibiendo un sueldo inferior al de la categoría de las Escuelas de la localidad, sin posibilidad de ascenso como no sea abandonando su actual residencia.

Vistas todas estas razones.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer:

1.º A los Maestros de aquellas poblaciones en que se haya producido el desdoblamiento de las Escuelas y que vengan disfrutando un sueldo comprendido entre los de 825 pesetas y 1.375 por espacio de tres años y que hayan ingresado por los medios legales en la carrera, se les expedirá el título inmediato superior, con derecho á su percibo desde el 1.º de enero próximo; y transcurridos los años reglamentarios, solicitarán y se les concederán los aumentos sucesivos, hasta llegar al sueldo máximo que corresponda á las Escuelas de su localidad.

2.º Los Maestros que no se hallen en las condiciones arriba señaladas, continuarán en su presente situación, mientras otra cosa no se acuerde.

De Real orden, etc.—Madrid, 8 de diciembre de 1910.—*Burell*.—  
Señor Subsecretario de este Ministerio.

(*Gaceta* 8 diciembre),

## Las ciencias físicas y naturales

Si la escuela de 1.<sup>a</sup> enseñanza es el taller dónde se educa al niño haciéndole apto para que desempeñe su papel en la sociedad, las ciencias físicas, que estudian todos los fenómenos, que se ocupan de todos los seres y de todo lo que con nosotros tiene relación, ha de ser una asignatura que el educador ha de considerar como *cardinal*, por estas razones y por el puesto que le corresponde como parte integrante del programa escolar.

Pero si, como dice el ilustre Sr. Puig, de un pez se ha de decir únicamente que nada y que se come frito, pequeña utilidad sacarán de esta asignatura los escolares, mientras que si al mismo tiempo que ésto, se les enseña las diferentes aplicaciones que puede tener un ser ú objeto natural, ya comparando su complejo organismo, ya mostrando la relación que tiene con la industria y el comercio y la riqueza que puede proporcionar, entonces se habrá conseguido que la lección haya sido útil y que se transforme con el tiempo en moneda, por la cual todos trabajamos y nos esforzamos.

Pero los maestros, aunque debamos ser enciclopedias, no podemos conocer con esta profundidad todas las asignaturas, por lo que hemos de aprovechar los frutos que han dado los hombres que han hecho un estudio concienzudo de este ramo del saber humano y lo han aplicado á la primera enseñanza. Basándonos en esto, debemos escojer libros que leyéndolos y comentándolos puedan dar á los alumnos nociones é ideas claras y exactas de la naturaleza, pero que al mismo tiempo sean fáciles de comprender y por lo tanto no exijan gran esfuerzo.

Claro está que es raro un libro de ciencias físicas que no contenga clasificaciones de animales, plantas ó minerales, que son precisamente las que hay que proscribir.

Nosotros sin embargo, conocemos un libro que explica esta asignatura sino en lenguaje de *abuelita* (como dijera el maestro Puig) en el de *mamá* por lo menos.

Este hermoso libro que atrae, como el imán al acero, á los chiquitines que lo conocen, es el «Curso de Enseñanza científica» de M. Paul Bert. No hay necesidad de decir nada en favor del libro puesto que es harto conocido, dejémosle pues hablar á él y para ello veamos alguna de sus interioridades.

Tratando de los carnívoros dice:

«El tipo más perfecto y mejor organizado para la caza es el del gato.

Examinemos nuestro *Mucifuz*, si es que lo consiente. Veamos primero su mano y las uñas afiladas y cortantes de que está guarnecido; uñas que no pueden desgastarse ni embotarse, porque, cuando el animal no necesita hacer uso de ellas las levanta de manera que no toquen al suelo. La punta no sale sino cuando el gato alarga los dedos para trepar ó para arañar. Veamos ahora la boca, y aprisa: á cada lado tiene dientes largos y puntiagudos que sirven para sujetar la presa, y detrás una serie de muchas cortantes que rozan unas sobre otras como tijeras y desgarrán la carne. ¡Que armas!

No más que un simple gato puede hacer con ellas mucho daño. ¡Qué no será un tigre ó un león! Porque el tigre y el león no son sino gatos muy grandes capaces de cazar hombres como si fueran ratones». Para facilitar la labor del niño en adoptarse estas ideas hay tres grabados; uno representa la mano del gato en reposo, otro las uñas alargadas en el momento de ataque y el tercero representa la boca del gato, indicando que delante hay cuatro colmillos largos y puntiagudos y detrás muelas cortantes. Así continúa explicando las clases principales de mamíferos y representándolas con grabados.

Pasemos á otro capítulo y veamos que dice sobre los cetáceos:

«Muchas personas creen que los cetáceos son peces. Pedro, si alguien dice que una ballena es un pez, ¿que replicará Vd?—2. Diré que la ballena no tiene escamas y que los peces las tienen.—Bien ¿y además.—¡Ah! ahora no sé si la ballena tiene la sangre fría ó caliente.— Tiene la sangre caliente.—Entonces, no es un pez.—No; y, por otra parte, da de mamar á sus hijos pequeños, tiene que salir á la superficie del agua para respirar el aire libre, y se ahogaría si permaneciese bajo el agua mas de media hora. La ballena es, pues, un mamífero, y respira como los animales terrestres».

El grabado que represente al coloso de los mares, figura que éste está sobre un banco de hielos del mar polar Artico y debajo hay las siguientes notas.

«Ballena. Sin escamas. Láminas córneas en la mandíbula. Sangre caliente: Amamanta á sus hijuelos (mamífero) y sube á la superficie

del agua para respirar. 25 á 35 m. de longitud. Tragadero muy estrecho».

Pasemos á otra cosa y basta: «Utilidad de los sapos.—Su veneno». Los sapos no hacen daño, en efecto, sino á los insectos y babosas que devoran en gran cantidad. En Europa se mata cruelmente á los pobres sapos, y en cambio en Australia se hacen enviar de Europa para tenerlos en los jardines.

Pero si aconsejo á Vds. que respeten los sapos, no les induzco á que los toquen. Vean Vds. éste que saco de un tarro con unas pinzas. Está encolerizado. ¿Ven Vds. en el lomo y sobre todo en el cuello, unas gotitas blancas que salen por los poros de la piel? Pues son de veneno y de un veneno muy activo.

Esta gota que parece de leche, y que recojo con el cortaplumas, rascando el lomo del sapo, mataría rápidamente una gallina, si se la introdujera bajo la piel. Se trata, pues, de una cosa seria».

Con estos párrafos podrán formarse cargo del libro los maestros que no lo conozcan y dejamos para otro día el decir algo de lo que contiene sobre vegetales, minerales, Física y Química.

El maestro cuenta además de los buenos libros, el museo escolar, el pequeño gabinete, y sobre todo las frecuentes excursiones donde ven al natural lo que han visto en el grabado y mucho más.

De este modo se favorece grandemente el acceso á las diferentes carreras, porque el niño que salga de una escuela de primera enseñanza, donde haya visto un curso de ciencias físicas y naturales, del modo expuesto, tendrá ideas elementales sí, pero perdurables y bien definidas, con las cuales le será fácil comprender las ideas abstractas que en las asignaturas de Bachiller ó Facultad se le exijan. Se evita también el embrutecimiento en que caen la mayor parte de los niños que salen de una escuela para caer en una fábrica ó taller donde, si tienen vagas las ideas, se olvidan de ellas y no abren jamás un libro, mientras que si las tienen bien grabadas, podrán dejar por algún tiempo de acordarse de ellas, mientras sean niños, por ejemplo, pero cuando lleguen á hombres les nacerá en el alma la idea de regeneración y ampliarán sus estudios por medio de la prensa ó por medio de libros que, gracias á la civilización, hoy están al alcance hasta de los más humildes braceros.

Luego, si así haciéndolo hemos de obtener tan buenos resultados,

compremos libros, organicemos excursiones, nutramos el museo y trabajemos con los niños, que pronto se convencerán los de *arriba* que los maestros españoles merecen algo más que lo que se les consigna en nómina.

B. CORRAL.

Gerona, Diciembre 1910.



## Asociación provincial

### MOVIMIENTO DE FONDOS

Déficit en 12 agosto 1910, según relación publicada en el número 103 de este periódico. . . . .				Pts.	143'80
Satisfecho por la Asociación de Gerona. . . . .				Pts.	47
Id.	id.	id.	de Olot . . . . .	»	26
Id.	id.	id.	de Sta. Coloma . . . . .	»	23
Id.	id.	id.	de La Bisbal. . . . .	»	37
					133'00
Déficit á fin de 1910. . . . .				Pts.	10'80

El Tesorero,

*S. Santaló.*

### Sostenimiento del periódico

<i>Ingresos.</i> —Existencia en 1.º Julio 1910, según relación publicada en EL MAGISTERIO GERUNDENSE de fecha 1.º de septiembre. . . . .				Pts.	40'10
Por suscripciones 2.º semestre, P.º Gerona. . . . .				»	211'25
Id.	id.	id.	id. Figueras. . . . .	»	222'50
Id.	id.	id.	id. Sta. Coloma . . . . .	»	105'75
Id.	id.	id.	id. La Bisbal. . . . .	»	168'55
Id.	id.	id.	id. Puigcerdá. . . . .	»	59'00
Id.	id.	id.	id. Olot. . . . .	»	121'00
Anuncios. . . . .				»	125'00
Suscripciones sueltas. . . . .				»	43'00
Total. . . . .				Pts.	1096'15

<i>Gastos.</i> — Satisfecho á Vda. é Hijo de J. Franquet, por la impresión del periódico durante el 2.º semestre 1910. . . . .	Pts. 462	}	1029'25
A los Sres. Director y Administrador del periódico, por los honorarios de los tres últimos trimestres de 1910. . . . .	» 450		
Franqueo de 38 números. . . . .	» 42'50		
Correspondencia. . . . .	» 36		
Impresos, recibos, etc., según detalle que lleva la Administración. . . . .	» 38'75		
Existencia á fines de 1910.			66'90

Gerona, 15 Diciembre 1910.

*S. Santaló.*

*E. Masiá.*

NOTA.—Con el sobrante anterior de Pts. 66'90 se satisfará la impresión de un folleto en prensa conteniendo el reglamento de cada una de nuestras asociaciones de partido, el de la Federación y de la Nacional, repartiéndose ejemplares gratis á los maestros, conforme á un acuerdo de la Asociación provincial.

## CRÓNICA GENERAL

**Importante.**—Hasta hoy han respondido favorablemente á la conclusión primera de la conversa de 1.º de marzo, las siguientes librerías, que recomendamos con interés y en especial á los maestros:

Librería de Joaquín Serra, Besalú, 18	Figueras
Id. de P. Alegrí Beya, Juan Matas, 17	id.
Id. Dalmáu Carles, Plaza Aceite, 1	Gerona
Id. Franquet Serra, Platería, 26	Gerona
Id. Francisco Geli, Platería	id.
Id. Ruiz y Feliu, Hispano-Americana, Pelayo, 52	Barcelona
Id. José Masdevall, Paláu, 16 (Rambla).	Figueras

(Continuaremos las casas que respondan á nuestro llamamiento.)

Las citadas librerías hacen una bonificación á la Asociación de Maestros. Desde 1.º de junio disponen de un talonario en esta forma:

(Parte que se entregará al Maestro al hacer efectiva una factura.)

Librería de .....

Bono de ..... por ciento sobre el íntegro de la factura Núm. ....

de D. .... de ptas. ....

..... de .....

**Nota.**—Este bono es cobradero solamente por el Presidente de la Asociación del partido respectivo ó un delegado expreso de la misma.

Los Maestros al abonar una factura solicitarán el bono anterior, que entregarán al Secretario ó Presidente de la Asociación, quien semestralmente ordenará el cobro ingresando los fondos á la Asociación y dando cuenta de ello á la misma.

Para demostrar que hay verdadera solidaridad y espíritu de conservación ni un solo Maestro debería proveer en otras casas que las que constan en la lista anterior, las cuales á su vez prueban interesarse por nuestras asociaciones, que son, en suma, nuestros ídolos.

Estos bonos están en circulación desde 1.º de junio de 1908.

\* \* \*

**Felicidades. === Se las deseamos á todos con motivo de las Pascuas de Navidad.**

\* \* \*

*Gratitud.* — EL MAGISTERIO GERUNDENSE agradece profundamente al Sr. Presidente de la Excma. Diputación, D. Isidro Riu, y al Contador D. Leopoldo Cánovas, el interés que han tenido para que antes de fin de año pudieran cobrar los maestros algo de lo que por aumento gradual se les ádeuda:

Nosotros sabemos que se pensó en hacer más, pero no se ha podido ir hasta donde llega el deseo, que es mucho, de servir al magisterio.

\* \* \*

*Habilitación de Gerona y Santa Coloma.*—Como de costumbre, el

habilitado Sr. Santaló no estará en la capital desde el 24 de diciembre hasta el 7 enero próximo, excepto el día 31 del actual, para pagar los haberes de diciembre, si como es de suponer, se han librado oportunamente. Ténganlo presente los señores maestros de dichos partidos.

\* \* \*

El consejo de Instrucción pública, en sesión de 12 de este mes acordó reconocer derecho á hacer oposiciones en el turno especial para escuelas públicas á los maestros ascendidos á 825 pts. por virtud del artículo 5.º del R. D. de 31 de mayo de 1901.

\* \* \*

*10 de Diciembre de 1910 (Gaceta del 12.)*—Orden de la Subsecretaría con instrucciones para certificar las hojas de servicios de los maestros:

«Habiéndose observado enmiendas en algunas hojas de servicios de los maestros públicos, á pesar de lo cual han sido certificadas,

Esta Subsecretaría ha dispuesto que en el caso de que dichos documentos contengan el menor defecto, por insignificante que sea, ó cuando los hechos que en el mismo se aduzcan no estén suficientemente comprobados, queden sin certificar, exigiéndose responsabilidad inmediata á los secretarios de las Juntas provinciales que contravengan esta resolución.

Madrid, 10 de diciembre de 1910.—El subsecretario, *E. Montero*.—Señores gobernadores-presidentes de las Juntas provinciales de Instrucción pública.

\* \* \*

*Aviso*.—Anticipamos el número de la semana próxima para que los señores maestros que hayan de percibir el aumento gradual de 1905, sepan con tiempo la apertura del pago, debiendo tener presente que el día 30 expira el plazo para poder cobrar.

\* \* \*

### **Pago del Escalafón**

*Contaduría de fondos provinciales*.—Aviso.—Ordenado por este señor Presidente el pago de la nómina correspondiente á la anualidad de 1905, del Escalafón de aumento gradual del bienio de 1905 y 1906: se avisa á los señores Maestros y Maestras en él comprendidos, que,

desde el próximo día 16, pueden presentarse á percibir de esta Caja provincial, por sí ó por poder, las cantidades que les corresponden.

Las autorizaciones para cantidades de 100 pesetas en adelante se extenderán en papel sellado clase 11.<sup>a</sup> y en la de 12.<sup>a</sup> los que no lleguen á dicha suma, debiendo, unas y otras, estar visadas y selladas por la Autoridad local correspondiente.

El pago estará abierto hasta el día 30 del corriente y horas laborables.

Gerona, 13 Diciembre de 1910.—El Contador, Leopoldo Cánovas.

(Boletín Oficial de 15 diciembre).

Los maestros que no puedan presentarse personalmente al cobro en el plazo fijado, pueden valerse de un tercero, remitiendo una autorización en medio pliego de papel de hilo en la siguiente ó parecida forma:

El Maestro que suscribe, con cédula personal de ..... clase, número ..... impreso y ..... manuscrito, expedida en ..... con fecha de .....  
*Autoriza á D. .... para que en mi nombre perciba de la Depositaria de fondos provinciales la cantidad que me corresponde como incluido en la nómina del escalafón del año 1905.*

(Fecha y firma).

V.º B.º  
(sello). El Alcalde,

\* \* \*

El habilitado de Gerona D. Silvestre Santaló se encarga de cobrar las autorizaciones que se le remitan. Lo mismo hará D. Paulino Puig, de La Bisbal, y suponemos que también los demás señores habilitados y librereros.

\* \* \*

*Defunción.*—El día 14 de los corrientes, y á los 67 años de edad, falleció en Tortellá doña María Lanciano y Pascual, madre de la maestra pública de aquella población, doña Serafina Pujolar.

La Sra. Lanciano había sido una de las maestras más laboriosas y distinguidas de esta provincia. Digna esposa de D. Mariano Pujolar, estuvieron ambos cerca de treinta años al frente de las escuelas públicas de Garriguella. Publicó un *Tratado de Corte*, más elogiado

que conocido, conquistándose con su trabajo é inteligencia un lugar de mérito en la primera clase del Escalafón provincial.

Relativamente joven, se vió precisada á jubilarse, recobrando en breve, en la apacible soledad del hogar doméstico, la salud que le arrebatara el incesante ajetreo—más moral é intelectual que físico—de la escuela de primera enseñanza.

¡Descanse en paz la distinguida compañera!

\* \* \*

Se ha concedido la jubilación por edad á D.<sup>a</sup> María Gracia Amer, maestra de La Escala, y á D. Buenaventura Corominas, de Albons.

\* \* \*

Por la superioridad se ha concedido volver á la enseñanza á doña Ana Moncanut, maestra de Palamós.

\* \* \*

Ha renunciado la escuela de Dosquers, la maestra nombrada, doña Elvira Bueno.

\* \* \*

El señor Burell, á propuesta del Consejo de Instrucción pública, ha dictado una real orden disponiendo que los habilitados del Magisterio primario no satisfagan en lo sucesivo cantidad alguna á los maestros públicos si no les consta que están al frente de sus escuelas ó comprendidos en el artículo 22 del reglamento de 30 de Abril de 1902, bajo pena de responsabilidad subsidiaria de reintegro.

\* \* \*

### **Sesión ordinaria celebrada el 15 de diciembre de 1910.**

Aprobar los asuntos despachados por la presidencia desde la última sesión.

Aprobar la lista de maestros aspirantes á interinidades que se ha formado con arreglo á lo dispuesto en los artículos 4.<sup>o</sup> y 7.<sup>o</sup> del R. D. de 15 abril é instrucciones de la R. O. de 29 mayo últimos, en virtud de convocatoria anunciada en el *B. O.* del día 19 del finado mes de noviembre.

Contestar al alcalde de Masarachs y á la maestra de Vilarnadal

que vistos sus respectivos oficios se les concede autorización para que provisionalmente se haga el traslado de la escuela, sin perjuicio de lo que definitivamente se acordase después de girada la visita de inspección que en el caso procede.

Quedar enterada de que el maestro interino de Garrigás, D. Joaquín de Batlle, ha conmemorado con una disertación pública alusiva al acto, el centenario de las Cortes de Cádiz, hecho meritorio que se podrá hacer constar en su hoja de servicios, exhibiendo el interesado la certificación correspondiente.

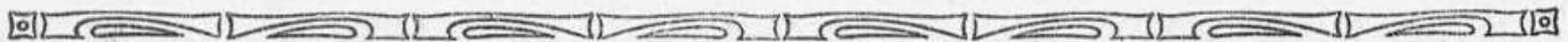
Visto el informe de la alcaldía de Palafrugell estimanse las explicaciones dadas siempre que no se lastimen los derechos de los maestros si se alteran las condiciones del contrato en cuya virtud dichos funcionarios perciben el emolumento legal de las retribuciones.

Oficiar al alcalde de Capdevanol que en vista de lo manifestado en su oficio del dos de los corrientes se acuerda que el Sr. Inspector gire una visita á dicho pueblo para que haciéndose cargo de la situación informe y pueda esta Junta resolver lo que proceda en bien de la enseñanza de los niños.

Significar al Alcalde de Puerto de la Selva que el municipio está obligado á facilitar casa en buenas condiciones á los maestros ó cuando menos á satisfacer el importe de los alquileres de su habitación, y ordenar al Ayuntamiento que disponga se hagan las reparaciones convenientes en el local-escuela de niñas, el cual por otra parte, ha de quedar del lado conveniente.

Contestar al alcalde de Susqueda que se habilite provisionalmente los locales de que habló en su oficio, sin perjuicio de que previa la visita de la Inspección se determine lo que definitivamente procede.

*(Se continuará.)*



— ANUNCIOS —

Una página. . . . .	15 pesetas trimestre
Media página. . . . .	8'5 » »
Cuarto de página. . . . .	5 » »

Dirijirse á la Administración.